



PRESIDENCIA
DEL GOBIERNO

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

**CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR
SELECCIONES AUTONÓMICAS
EN EDAD ESCOLAR 2012**

**REGLAMENTO TÉCNICO DE
CICLISMO DE MONTAÑA
CATEGORÍA CADETE**



CICLISMO CADETE DE MONTAÑA 2012

1. REPRESENTACIONES PARTICIPANTES

Podrán participar todas las Comunidades Autónomas y las ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla, con un equipo de **3 ciclistas masculinos y 3 ciclistas femeninos, de acuerdo a las edades del apartado segundo, así como, un único técnico para los dos equipos.**

2. DEPORTISTAS PARTICIPANTES

2.1. La participación está abierta para jóvenes nacidos/as en los años de **1996 y 1997.**

2.2. **Ningún corredor puede correr 2 pruebas, con independencia de la especialidad que sea, en el mismo día.**

2.3. Se autoriza la participación de deportistas extranjeros, en las mismas circunstancias que las establecidas en el apartado 6.1 del presente Reglamento.

3. LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN

CC.AA. Asturias (La Morgal-Llanera)
Fecha: Del 13 al 15 de Julio de 2.012

4. NORMAS TÉCNICAS

4.1. Clasificación por Selecciones Autonómicas

Se obtendrá sumando los puntos obtenidos por los/las **2 primeros/as clasificados/as de sus 3 componentes**, siendo vencedor/a el que consiga menor puntuación y clasificándose a los/las restantes sucesivamente.

Las puntuaciones se establecen adjudicando un punto al/a la primer/a clasificado/a, dos al segundo/a, tres al tercero/a y así sucesivamente, hasta el último corredor clasificado en meta. En caso de empate a puntos entre dos o más equipos obtendrá mejor clasificación aquel cuyo primer corredor en puntuar haya logrado un mejor puesto.

No serán tenidos en cuenta a efectos de clasificación por equipos, aquellos que no consigan puntuar en la clasificación individual como mínimo con 2 de sus participantes.



4.2. Clasificación individual

Además de la clasificación por selecciones autonómicas, habrá una clasificación individual según el orden de llegada a la meta.

4.3. Distancias

Las distancias a recorrer serán las siguientes:

- **Formato XCO:**
 - o Categoría masculina: **3 vueltas aprox.**
 - o Categoría femenina: **2 vueltas aprox.**

4.4. Puestos de salida y dorsales

4.4.1. Puestos de salida: en la salida de la prueba, los corredores serán llamados 1 por selección (orden establecido por el seleccionador) en base al orden de la clasificación por equipos del año 2011 (los no clasificados a continuación y por sorteo). El orden de salida definitivo establecido por el Jurado Técnico será comunicado en la reunión técnica que se celebrará al efecto antes de la carrera.

Para la salida, los corredores serán colocados en calles (1 calle por 75 cm de ancho de la salida).

4.4.2. Todos/as los/las componentes del equipo deberán llevar la misma indumentaria deportiva, irán provistos del casco rígido reglamentario, y de placa de bicicleta. Se entregará una placa de bicicleta y un dorsal, que se colocará sobre la espalda, a la altura de la cadera, de forma que sea visible en todo momento.

4.4.3. Los/las ciclistas retirados/as deberán entregar sus dorsales al juez – árbitro más próximo.

4.4.4. El técnico acreditado, con exclusión de cualquier persona, es el único autorizado a solicitar las explicaciones del Jurado Técnico en la prueba, en caso de discrepancia. Los padres, seguidores o acompañantes de los ciclistas no podrán en ningún caso inmiscuirse en la competición.

4.4.5. Ninguna persona podrá acceder al circuito durante las competiciones. Una zona inaccesible al público, situada a proximidad de la línea de Meta, (10 metros) estará destinada a los técnicos debidamente acreditados.

4.4.6. La bicicleta que utilizarán los corredores será conforme a lo establecido en el Reglamento del Deporte Ciclista.

4.4.7. La prueba se celebrará sobre un circuito completamente cerrado, con una distancia mínima de 5 Km. y un máximo de 9 Km. por vuelta, con un trazado que priorice las habilidades técnicas frente al esfuerzo físico.



4.4.8. La utilización de radio u otros medios de comunicación a distancia entre los directores deportivos y los ciclistas está prohibido.

La distancia final será de aproximadamente 15 Km. para las féminas y de aproximadamente 25 Km. para los hombres

4.4.9. Las asistencias técnicas deberán efectuarse exclusivamente en las zonas habilitadas al efecto y únicamente por personal acreditado, quedando expresamente prohibido todo intercambio de material o apoyo por parte de otros corredores/as.

4.4.10. Las asistencias técnicas deberán efectuarse exclusivamente en las zonas habilitadas al efecto y únicamente por personal acreditado, quedando expresamente prohibido todo intercambio de material o apoyo por parte de otros corredores/as.

5. ASISTENCIA SANITARIA

5.1. La asistencia sanitaria será asegurada como mínimo por un médico y dos ambulancias equipadas convenientemente.

6. COMITÉS DEL CAMPEONATO.-

6.1.- COMITÉ DE HONOR.- Estará formado por la autoridades competentes de los distintos organismos participantes, y con arreglo a los decretos de protocolo vigentes.

6.2.- COMITÉ ORGANIZADOR.- Estará formado por los Organismos, nacionales, autonómicos y locales, así como por la Federación Española y Territorial de Ciclismo.

6.3.- COMITÉ EJECUTIVO.- Estará presidido por el Subdirector General de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico del Consejo Superior de Deportes. En el mismo se integrarán las personas responsables de la dirección técnica, secretaría general, coordinación general, alojamientos y transporte, comunicación, protocolo, voluntariado, asistencia médica, gestión económica, delegado federativo, juez árbitro, etc.

6.4.- COMITÉ DE COMPETICIÓN.- Se constituirá un comité de competición con competencia en materia de disciplina deportiva, y que estará integrado, por un JUEZ ÚNICO, designado por el Director General de Deportes del Consejo Superior de Deportes, debiendo ser Licenciado en Derecho.

6.5.- COMISIÓN ORGANIZADORA.- Se creará una comisión organizadora por el Comité Organizador del Campeonato, integrada por al menos dos personas, una de la Comunidad Organizadora y otra del Consejo Superior de Deportes, que será la



CSD

encargada de dilucidar todo lo relativo a la acreditación de los deportistas y oficiales a la incorporación del campeonato y durante la celebración del mismo, así como de todos los aspectos vinculados a la organización del Campeonato, incluidos los aspectos disciplinarios que no estén directamente relacionados con el ámbito competitivo.

6.6.- NOMBRAMIENTOS FEDERATIVOS.- La Federación Española designará para este Campeonato, un Delegado Federativo, un Responsable Técnico y un Juez-Árbitro que formarán parte del Comité Ejecutivo con las funciones asignadas por el mismo y específicamente desarrolladas en las Normas Generales de Organización y Desarrollo.

6.7.- JURADO DE APELACIÓN.- Para atender la resolución de reclamaciones que pudieran presentarse en relación con la competición, habrá un jurado de apelación, nominado por la Real Federación Española de Ciclismo, compuesto por un Juez, un miembro de la R.F.E.C. y un miembro del C.S.D.

Las reclamaciones serán hechas por escrito y firmadas por el director deportivo del ciclista afectado.

7. ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

7.1. Documentación individual

Todos los participantes deberán presentar:

a).- D.N.I. (o documento equivalente válido en la UE) o Pasaporte individual originales para los/as participantes españoles/as y tarjeta de residente o pasaporte individual originales, para los/las participantes extranjeros/as.

b).- *Una fotografía tipo carné insertada en la aplicación en el momento de realizar la inscripción.*

7.2. Documentación colectiva

La inscripción se realizará a través de la *aplicación informática creada para este fin, y se quedará cerrada a las 24.00 del día 21 de Junio de 2012.*

La inscripción se hará con 6 deportistas (por sexo): que de forma general, se establecerá que los/las 3 deportistas inscritos en primer lugar serán los que (a priori) vayan a asistir a la competición, y por lo tanto serán los acreditados. Los deportistas restantes, serán los suplentes previstos para los posibles cambios, si los hubiera, en el momento de la acreditación.

No se podrá acreditar a ningún deportista que no esté en la inscripción, correctamente inscritos.



La inscripción debidamente cumplimentada por las Comunidades Autónomas, servirán a efectos de documentación colectiva.

7.3. Acreditaciones

Todos los participantes en estos Campeonatos deberán ser acreditados ante la Comisión Organizadora creada a tal efecto por el Comité Organizador.

Este proceso se realizará el mismo día de la incorporación y a continuación tendrá lugar la reunión técnica.

La tarjeta de acreditación que será entregada, servirá como identificación para las competiciones, alojamientos, instalaciones deportivas y actos comunitarios que se celebren con motivo de estos Campeonatos de España.

El plazo para subsanar las incidencias que se hayan producido en la acreditación y que la Comisión Organizadora considere subsanables, quedará abierto durante todo el Campeonato, entendiéndose que será única y exclusivamente para los deportistas inscritos en la documentación colectiva, en tiempo y forma que marcan las fechas de presentación y cambios de dicha documentación, no pudiendo modificar en ningún momento la citada inscripción. La documentación deberá ser entregada por el delegado del equipo a un miembro de la Comisión Organizadora indicada anteriormente

8. CALENDARIO DE LA COMPETICIÓN

Vendrá determinado por el comité organizador y será oportunamente publicado en el boletín 0. La incorporación se realizará a comer el primer día y la salida el tercero después de la comida.

9. PREMIOS

9.1. Por equipos de Selecciones Autonómicas

Las selecciones clasificadas en primero, segundo, y tercer lugar de la prueba de BTT, recibirán un trofeo, así como las medallas correspondientes.

9.2.- A nivel individual

Recibirán medalla los/las tres primeros/as clasificados/as según el orden de llegada establecido por el Jurado Técnico de la prueba de BTT.

10. ADICIONAL

El presente reglamento será de exclusiva aplicación de este Campeonato. Para todo lo no contemplado en el presente reglamento técnico, se remite al reglamento de competiciones vigente de la Real Federación Española de Ciclismo, aplicable a esta categoría.